

**PUBLICACIÓN**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO EN SANTA MARTA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.**

**CONVOCA**

**A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO QUITA PESARES, UBICADO JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ANGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA,** para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RESTITUCION DE TIERRAS ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el veintiuno (21) de Agosto del año Dos Mil Dieciocho (2018), y corregida parcialmente mediante auto adiado veintisiete (27) de agosto de Dos Mil Dieciocho (2018), bajo el radicado **Nº 47-001-31-21-004-2018-00044-00** y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
<b>QUITA PESARES</b>	<b>4766-00-06-0001-0179-000</b>	<b>226-17361</b>	
<b>REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION</b>			
<b>NORTE:</b>	<i>Partimos del punto N° 143815 en línea quebrada, pasando por los puntos 262801 hasta llegar al punto N° 262802 en dirección nororiente este colinda con los predios de ANTONIO NAVARRO.</i>		
<b>ORIENTE:</b>	<i>Partimos del punto N° 262802B en línea recta, pasando por los puntos 262802B, 262802C hasta llegar al punto N°262844 en dirección suroriente este colinda con los predios de JOSE DEL TRANSITO TORO.</i>		
<b>SUR:</b>	<i>Partimos del punto N° 262844 en línea recta, pasando por los puntos 262844A hasta llegar al punto N° 262843 en dirección suroccidente este colinda con los predios de JOSE LUIS TOVAR.</i>		
<b>OCCIDENTE:</b>	<i>Partimos del punto N° 262843 en línea quebrada, pasando por los puntos 262843A hasta llegar al punto N° 143815 en dirección noroccidente, este colinda con ANDRES OSPINO MERA.</i>		

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011., y de conformidad con los artículos 293 y 108 del Código general del Proceso, publíquese esta convocatoria en la secretaria de este Despacho Judicial, así como en la Alcaldía Municipal de SABANAS DE SAN ANGEL (Magdalena), y en la Personería Municipal, en diario de amplia circulación

## **PUBLICACIÓN**

nacional, esto es, El Tiempo o El Espectador, y a manera informativa en un diario regional como el Heraldo, emisión radial con amplia cobertura nacional como RCN o CARACOL, en la emisora local del municipio de SABANAS DE SAN ANGEL (Magdalena) o en su defecto del municipio más cercano.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los treinta y un (31) días del mes de Agosto del año Dos Mil Dieciocho (2018).

  
**LINA MARGARITA IGUARAN VERGARA**  
SECRETARIA.-

*Elaboró:*  
Guillermo Iglesias Pérez  
Citador Grado III